



**Sindicatura Municipal**

DEPENDENCIA: SINDICATURA MUNICIPAL  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.  
P R E S E N T E.**

El suscrito, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar, Síndico Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 40 fracción II y 41 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con los diversos 83 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito someter a su consideración, autorizar la suscripción de un Convenio de Colaboración a celebrarse entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y la 05 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Jalisco (INE), que tiene por objeto establecer las bases y mecanismos de coordinación y cooperación entre ambas instituciones, para la ejecución de diversas estrategias y actividades que permitan garantizar la accesibilidad de la ciudadanía en las ubicaciones de las casillas electorales con motivo del Proceso Electoral 2023-2024, cuya jornada se realizará el 2 de junio del presente año. Proponiendo al respecto el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** El Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y la 05 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Jalisco (INE), que tiene por objeto establecer las bases y mecanismos de coordinación y cooperación entre ambas instituciones, para la ejecución de diversas estrategias y actividades que permitan garantizar la accesibilidad de la ciudadanía en las ubicaciones de las casillas electorales con motivo del Proceso Electoral 2023-2024, cuya jornada se realizará el 2 de junio del presente año, teniendo una vigencia que no excederá de cinco días después a la elección, y cinco días posteriores en caso de celebrarse elecciones extraordinarias, en términos de la Cláusula Decima del Citado Convenio, autorizando para su suscripción en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a los Ciudadanos Presidente Municipal y Síndico Municipal.

**ATENTAMENTE**

**PUERTO VALLARTA, JALISCO; A 14 DE FEBRERO DE 2024**

**MTRO. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ SALAZAR  
SÍNDICO MUNICIPAL**

